



TEMPORADA 2020/2021

CIRCULAR N.º 13

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA,
EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE.**

La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte (en adelante, la Comisión) en reunión de fecha 7 de julio de 2020, ha analizado el informe de la Oficina Nacional de Deportes (OND) en el que se enumeran las acciones violentas del grupo de seguidores del Rayo Vallecano de Madrid SAD, conocidos como "Bukaneros", concluyendo que el historial de este grupo pone de manifiesto la comisión, por parte de sus integrantes, de conductas contrarias a la legislación vigente desde hace varias temporadas.

Por todo ello, la Comisión ha acordado dirigirse al Rayo Vallecano de Madrid SAD, para trasladarle la participación de los integrantes del citado grupo en la comisión de infracciones tipificadas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y comunicarle que el artículo 3.2.h) de la misma Ley 19/2007 prohíbe proporcionar cualquier tipo de promoción o apoyo a las actividades de personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del citado artículo 2.

En este mismo sentido la Comisión se ha dirigido a la RFEF a fin de que se traslade a todos los clubes incluidos en su ámbito de competencia que, cuando reciban como visitante a dicho equipo, no permitan ningún tipo de promoción o apoyo y en especial la exhibición de pancartas del grupo identificado, lo cual se realiza mediante la publicación de la presente Circular.

Se adjunta la comunicación remitida por la Comisión a la RFEF y se publica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 23 de septiembre de 2020.


Andreu Camps Povill
Secretario General



COMISIÓN ESTATAL
CONTRA LA VIOLENCIA,
EL RACISMO, LA XENOFOBIA
Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

**Sr. Presidente de la
Real Federación Española de Fútbol**
C/ Ramón y Cajal, s/n
28230 Las Rozas (Madrid)

Consejo Superior de Deportes
Registro General del Consejo
Superior de Deportes
SALIDA
Nº Reg: 000000231s2000004268
Fecha: 22/07/2020 12:13:29

La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (en adelante, la Comisión), en su reunión de 7 de julio de 2020, ha analizado el informe de la Oficina Nacional de Deportes (OND), presentado a la Comisión, en el que se enumeran las acciones violentas del grupo de seguidores del Rayo Vallecano de Madrid, SAD conocidos como Bukaneros, concluyendo que el historial de este grupo pone de manifiesto la comisión de conductas contrarias a la legislación vigente por sus integrantes desde hace varias temporadas.

Por todo ello, la Comisión ha acordado dirigirse al Rayo Vallecano de Madrid, SAD para trasladarle la participación de los integrantes del citado grupo en la comisión de infracciones tipificadas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y para comunicarle que el artículo 3.2.h) de la misma Ley 19/2007 prohíbe proporcionar cualquier tipo de promoción o apoyo a las actividades de personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la misma Ley.

Asimismo, la Comisión ha acordado comunicarle lo anterior a los efectos de que trasladen a todos los clubes incluidos en su ámbito de competencia que, cuando reciban como visitantes a dicho equipo, no permitan ningún tipo de promoción o apoyo y, en especial, la exhibición de pancartas del grupo identificado.

EL SECRETARIO,

Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte
Consejo Superior de Deportes C/ Martín Fierro 5. 28040 Madrid
comision.vrxid@csd.gob.es



CSV : GEN-2049-903b-c2da-496b-4c79-8c0a-2265-ba15

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS CARLOS DE TORRES CERPA | FECHA : 22/07/2020 10:18 | Sin acción específica

